

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25489 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia:

Que por auto de 04/04/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 384/13 del deudor HIDOMSE, S.L., con CIF B91301283 y domicilio en Calle Canónigos, 4 1, de Dos Hermanas (Sevilla), su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170025789-1